

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°202/2014

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2014 entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Director de Administración y Finanzas don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **ANA MARIA BARBOZA MORALES**, cédula nacional de identidad N°7.428.161-3, domiciliada en Av. Padre Errázuriz N°7469, comuna de Las Condes, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

**PRIMERO:** La Corporación, por el presente documento, encarga a La Prestadora de Servicios la compra de textos de estudio para ser utilizados por alumnos de los colegios municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajando Comprensión Lectora, 2° básico Emp. más CD, 347 unidades
- Trabajando Simce Matemáticas, 6° básico, 357 unidades
- Trabajando Simce Matemáticas BN3-NB6 más CD, 403 unidades
- Trabajando Simce Lenguaje 6° básico más CD, 357 unidades
- Trabajando Simce Lenguaje 8° básico más CD, 403 unidades

**SEGUNDO:** Por su parte, La Corporación pagará a La Prestadora de Servicios la suma de **\$25.413.131.- (Veinticinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y un pesos) IVA incluido**, monto que será pagado a 30 días después de presentada la factura correspondiente. Previo al pago, La Prestadora de Servicios deberá entregar la factura para que sea visada por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo a la Ley SEP.

**CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de Abril de 2014** hasta el **30 de Abril de 2014**. No obstante lo establecido precedentemente, La Corporación podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de La Prestadora de Servicios y dos en poder de La Corporación.

  
**ANA MARIA BARBOZA MORALES**  
**PRESTADORA DE SERVICIOS**

  
**EDDY SYMMES ROJAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.